

PLE2020/7

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 6 de octubre de 2020,
A LAS 09:00 HORAS.**

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Resolución Núm. 2020/5528 de 9 de septiembre de 2020, relativa a delegar en Don José Luís Llamas Uroz, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio las potestades en materias relacionadas con la Ley 7/2006 de 24 de octubre y designación de instructor en dichos procedimientos. PRP2020/6512

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

PRESIDENCIA

4º. DICTAMEN de la C.I.P. PRESIDENCIA en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020 relativa a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la revisión de la Ordenanza Municipal de Playas, la creación de una playa canina y la creación de una playa naturista en la playa denominada de "Los Cerrillos". PRP2020/6004

5º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox sobre el cumplimiento del protocolo general de actuaciones firmadas entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento. PRP2020/6008

6º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Popular para instar al Ministerio del Interior a cumplir el protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la ubicación de las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos. PRP2020/6009

7º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos para el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales. PRP2020/6010

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLON
01/10/2020
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fce5341f2b44d6bbb6ad824beefb1b4001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Orden del día - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



8º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox para la revocación de la adhesión a la FEMP así como a instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la legislación vigente para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal. PRP2020/6022

HACIENDA Y CONTRATACION

9º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa al establecimiento de la OF 35. Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público. PRP2020/6284

10º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa dictaminar la Moción presentada por el Grupo Socialista para la ampliación del periodo voluntario del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. PRP2020/6406

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

11º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el día 7, 15 y 21 de septiembre de 2020.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Asistencia telemática por fuerza mayor:

Dada la evolución epidemiológica causada por el virus SARS-CoV-2, que se recoge en el "Informe nº 42 Situación de COVID-19 en España" de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), por la Alcaldía-Presidencia se aprecia la situación de excepcionalidad prevista en el art. 46 de la LrBRL. De esta forma los concejales que por fuerza mayor de naturaleza sanitaria tengan dificultades en la asistencia al pleno de forma presencial y quieran participar pueden comunicar a la secretaria general esta circunstancia con al menos un día hábil de antelación a la celebración de la sesión al objeto de que se les habilite un canal tecnológico seguro que permita su intervención telemática cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 3 del precepto reseñado.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLON
01/10/2020
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fce5341f2b44d6bbb6ad824beefb1b4001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Orden del día - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

